

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OGE01214

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, respecto a la nota UA G/SO 218/2 Assembly & Association (2010-1) G/SO 214 (107-9) G/SO 214 (53-24) MEX 11/2013, remite la respuesta del gobierno de México, en torno a la situación del Sr. Juan Carlos Soni Bulos y otros.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, a 28 de marzo de 2014.

Oficina de la Alta Comisionada de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra.

OHCHR REGISTRY

-3 AVR. 2014

Recipients :.....S.P.O.....
.....S. Lidone (end)
.....
.....



GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DETENCIÓN ARBITRARIA DE LAS NACIONES UNIDAS.

LLAMAMIENTO URGENTE

JUAN CARLOS SONI BULOS Y OTROS

INFORME DEL ESTADO MEXICANO EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL PRESIDENTE-RELATOR DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DETENCIÓN ARBITRARIA, EL RELATOR ESPECIAL SOBRE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN PACÍFICAS, LA RELATORA ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LAS NACIONES UNIDAS.

México, Distrito Federal a 18 de marzo de 2014

ÍNDICE

A. HECHOS	2
B. PROPORCIONAR INFORMACIÓN DETALLADA, ASÍ COMO LOS RESULTADOS SI ESTÁN DISPONIBLES DE CUALQUIER INVESTIGACIÓN JUDICIAL U OTRO TIPO DE PESQUISA LLEVADA A CABO RESPECTO A ESTOS CASOS. SI SE CONCLUYERON, EXPLICAR POR QUÉ. ...	3
C. PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DEL SEÑOR JUAN CARLOS SONI BULOS Y SU FAMILIA, A TRAVÉS DEL MECANISMO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.	5
D. PROPORCIONAR INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LA BASE JURÍDICA DE LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS MENCIONADAS, SOBRE LA BASE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO Y PARTICULARMENTE EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.	6
E. CONCLUSIÓN	6

LLAMAMIENTO URGENTE JUAN CARLOS SONI BULOS Y OTROS

1. El Estado mexicano da respuesta al llamamiento urgente planteado por el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, relativo a la supuesta detención, tortura y malos tratos por parte de diversas autoridades en contra de los señores Juan Carlos Soni Bulos, Evanibaldo Larraga Galván, Luis Edgardo Charnichart Ortega, Luis Enrique Biu González y Eduardo Soni Haro.

2. Los Relatores Especiales solicitan la información siguiente:

- A. Si son exactos los hechos a los que se refieren las alegaciones presentadas.
- B. Proporcionar información detallada, así como los resultados si están disponibles de cualquier investigación judicial u otro tipo de pesquisa llevada a cabo respecto a estos casos. Si se concluyeron, explicar por qué.
- C. Proporcionar información detallada de las medidas de protección adoptadas por las autoridades para garantizar la integridad física y psicológica del señor Juan Carlos Soni Bulos y su familia, a través del Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.
- D. Proporcionar información detallada sobre la base jurídica de la detención de las personas mencionadas, sobre la base de los derechos humanos de México y particularmente con relación a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles.

A. HECHOS

3. Siendo aproximadamente las 06:30 horas del 9 de noviembre de 2013, elementos de la Secretaría de Marina (SEMAR) que circulaban sobre la avenida Himno Nacional casi esquina con Carranza, en el Municipio de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí, observaron una camioneta marca Dodge, tipo Ram, color arena, con placas de circulación WE-20976 del estado de Tamaulipas, encontrándose en su interior 5 personas del sexo masculino, mismas que al percatarse de la presencia del personal naval, trataron de huir.

4. Por tal motivo, las autoridades de la SEMAR los persiguieron y al alcanzarlos, previa identificación de los elementos de esa institución, les solicitaron a quienes huían cooperación para que les fuera efectuada una revisión.

5. Dichas personas dijeron llamarse: Juan Carlos Soni Bulos, Luis Edgardo Charni Chart Ortega, Luis Enrique Biu González, Evanibaldo Lárraga Galván y Jesús Eduardo Soni Haro.

6. En el interior del vehículo en el que viajaban, las autoridades los elementos de SEMAR encontraron un arma de fuego tipo ametralladora calibre 45; un arma larga tipo lanzagranadas calibre 40 milímetros; 10 cartuchos calibre 45; un cargador abastecido con 10 cartuchos calibre 9 milímetros; un sobre amarillo conteniendo 30 bolsitas con polvo blanco con las características propias a las de la cocaína; una bolsa de plástico conteniendo 100 bolsitas con hierba verde y seca con las características propias de marihuana.

7. Dichas personas manifestaron que las armas eran para su defensa, la droga para su venta y los señores Luis Edgardo Charni Chart Ortega, Luis Enrique Biu González, Evanibaldo Lárraga Galván y Jesús Eduardo Soni Haro señalaron a Juan Carlos Soni Bulos como su jefe.

8. Asimismo, el señor Juan Carlos Soni Bulos manifestó de forma amenazante al personal naval, que no sabían con quien se metían, que el conoce y convive con el

comandante de la Policía Federal de apellido “Padilla”, que tiene un pariente en Derechos Humanos, sin precisar su nombre, que tiene un primo con los mismos apellidos de nombre Osiris que es la persona que esconde al “Gacela”; que de todas maneras en cuanto lo pusieran a disposición de las autoridades de ciudad Valles, San Luis Potosí, era más fácil que saliera.

9. En virtud de lo anterior, los miembros de la SEMAR procedieron a la detención de las personas y al aseguramiento de los bienes, con el fin de presentarlos ante la representación social, por ser dicha autoridad a la que compete determinar lo que conforme a derecho corresponde en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hecho que se consumó a las 18:00 horas del mismo día 9 de noviembre de 2013, teniéndose conocimiento que por dichos hechos se dio inicio a la Averiguación Previa PGR/SLP/SLP-V/649/D/2013.

10. Las acciones desplegadas por el personal de la SEMAR fueron las idóneas en torno a la protección de derechos humanos. Juan Carlos Soni Bulos fue puesto a disposición ante la autoridad correspondiente en las mismas condiciones físicas en que se encontró al momento de su detención, tal y como se acredita con el certificado médico que le fue elaborado.

B. PROPORCIONAR INFORMACIÓN DETALLADA, ASÍ COMO LOS RESULTADOS SI ESTÁN DISPONIBLES DE CUALQUIER INVESTIGACIÓN JUDICIAL U OTRO TIPO DE PESQUISA LLEVADA A CABO RESPECTO A ESTOS CASOS. SI SE CONCLUYERON, EXPLICAR POR QUÉ.

11. Respecto al presente punto, el Estado Mexicano informa que posteriormente a la detención de dichas personas y al aseguramiento de los bienes, la SEMAR los presentó ante la Representación Social Federal en San Luis Potosí¹, por ser esta la autoridad competente,

¹ Anexo 1.- Puesta a disposición de SEMAR ante el Ministerio Público de la Federación en San Luis Potosí.

teniendo conocimiento que por dichos hechos se dio inicio a la averiguación previa PGR7SLP7SLP-V/649/D/2013.

12. Con respecto a los avances en torno a las investigaciones ministeriales, el Estado mexicano en adelante detalla la siguiente información:

- a. Dentro de la indagatoria se realizaron las diligencias necesarias, entre las que destacan la ratificación de la puesta a disposición, fe ministerial y aseguramiento de los objetos puestos a disposición, dictámenes en materias de medicina forense, química forense, fotografía forense, dactiloscopia, balística y declaración de los probables responsables, entre otras.
- b. El 11 de noviembre del 2013, el menor de edad, Eduardo Soni Haro, fue internado en el Centro de Internamiento Juvenil “Profesor Ángel Silva” de San Luis Potosí.
- c. En la misma fecha se ejercitó acción penal en contra de *Juan Carlos Soni Bulos, Luis Edgardo Charnichart Ortega, Luis Enrique Biu González y Evanibaldo Larraga Galván*, por su probable responsabilidad en los delitos de Portación de Armas de Fuego y Posesión de Cartuchos del Uso Exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea Nacional, contra la Salud en su modalidad de Posesión de Clorhidrato de Cocaína y Marihuana con fines de comercio (venta), quienes quedaron internos en el Centro Federal de Readaptación social No. 4 Noroeste con sede en Tepic, Nayarit, a disposición del Juez Séptimo de Distrito en el Municipio de Ciudad Valles S.L.P. Se radicó el proceso penal 49/2013-A, el 11 de noviembre del 13, en el Juzgado Séptimo de Distrito.

C. PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DEL SEÑOR JUAN CARLOS SONI BULOS Y SU FAMILIA, A TRAVÉS DEL MECANISMO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

13. Al respecto, el Estado Mexicano informa que el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas el 26 de junio de 2013, de conformidad con los artículos 19 y 26 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, emitió medidas urgentes de protección, encaminadas a salvaguardar la integridad del señor Juan Carlos Soni Bulos, consistentes en:

- a) La implementación de servicio de custodia en traslados y durante sus actividades;
- b) Rondines con bitácora de servicio en el domicilio del defensor durante las 24 horas;
- c) Proporcionar un número telefónico de contacto para reacción inmediata para la atención de emergencias.

14. Dichas medidas fueron implementadas en virtud de la detención del beneficiario. Por ello, la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo ha continuado su seguimiento independientemente de que el beneficiario se encuentre actualmente sujeto a un proceso penal, siendo garantizada su protección a la vida e integridad física, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 constitucional y las obligaciones internacionales en materia de derechos de personas detenidas e imputadas.

15. Por otro lado, la Procuraduría General de Justicia del estado de San Luis Potosí (PGJ) informó sobre la implementación de las medidas urgentes de protección, consistentes en rondines en el domicilio particular y lugar de trabajo del señor Juan Carlos Soni Bulos durante las 24 horas del día, con bitácora de servicio y atención de emergencias a través de los números telefónicos del comandante Sergio de la Torre Ramírez, encargado de la

Subdirección de Zona Huasteca Norte de la Policía Ministerial del Estado, del comandante David Macías Pedroza y del comandante Manuel Martínez Tello, encargados de la 1ª y 2ª Comandancias en dicha zona respectivamente.

D. PROPORCIONAR INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LA BASE JURÍDICA DE LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS MENCIONADAS, SOBRE LA BASE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO Y PARTICULARMENTE EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.

16. Respecto al presente punto, el Estado mexicano informa que las acciones desplegadas por el personal de la Secretaría de Marina, encuentran sustento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y IX, 3 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 9 y 21 de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México; 26 del Reglamento General de Deberes Navales; 8 y 12 del Código de Conducta al que debe sujetarse el personal naval para no incurrir en violación de derechos humanos contenido en el Manual de Derechos Humanos para el personal de la armada de México, en relación con los artículos 3 y 12 de la Directiva 003/09 del 30 de septiembre de 2009, mediante la cual se regula el uso legítimo de la fuerza por parte del personal naval, en cumplimiento del ejercicio de sus funciones, en coadyuvancia al mantenimiento del Estado de Derecho.

E. CONCLUSIÓN

17. Como ese grupo de trabajo podrá observar, se ha dado seguimiento y seriedad al presente asunto. Por ello, el Estado mexicano se compromete a transmitir la información actualizada con la que se cuente a la brevedad posible.

18. Asimismo, se anexan oficios de procesamiento de indicios y evidencias, así como certificados médicos de las personas detenidas en el presente asunto.²

² **Anexo 2.-** Puesta de indicios y certificados médicos.



ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPE

Averiguación Previa

AP/PGR/SI/P/SLP-VI649/D/2013

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. O Mpio.	No. De Registro	Fecha y hora de llegada
MARINA	SAN LUIS POTOSI	TANQUIAN DE ESCOBEDO		09-NOV-2013 06:30 HRS.
FECHA		HORA	Nombre de la persona que entrega	Cargo
091113			HUMBERTO CASTILLO JIMENEZ	2/Mtre. CG. IM.

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

- 1.- Vehículo camioneta DODGE RAM, De Color Arena, con número de placas WE20976 del Estado de Tamaulipas, numero de serie 1D7HA18D95S182635, con su llave respectiva de encendido.
- 2.- un arma tipo ametralladora calibre 45.
- 3.- 10 cartuchos útiles calibre 45.
- 4.- Un cargador abastecido con 10 cartuchos útiles calibre 9mm.
- 5.- Un tubo lanza granada calibre 40.
- 6.- 30 bolsitas de color rosa que en su interior contienen un polvo blanco con las características propias a la de la cocaína.
- 7.- 100 bolsas de color transparente que en su interior contienen hierba seca con las características propias a la de la marihuana.

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGAN EL EMBALAJE

EN BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DEBIDAMENTE ETIQUETADA

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES)

DISPOSICIÓN DE PERSONAS, ARMAMENTO, MUNICIONES Y VEHÍCULO S/N, 5 CERTIFICADOS MEDICOS S/N, CADENA DE CUSTODIA.

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

FECHA	HORA	Nombre de la persona que Recibe	Cargo
091113	18:00	Mauricio O. Lora Ram	AMPE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

2/Mtre. CG. IM.

HUMBERTO CASTILLO JIMENEZ

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

Anexo dos del acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberá observar todo el personal de servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

EN BOLSA DE POLIETILENO DEBIDAMENTE ETIQUETADA

b) Etiquetado:

SI X

NO:

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

MEDIO OFICIAL

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

MEDIO OFICIAL

6. SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre y Cargo	Proceso	Firma
2/Mtre. CG. IM. HUMBERTO CASTILLO JIMENEZ.	ASEGURAMIENTO TRASLADO Y ENTREGA DE PERSONAS	
CABO CG.IM. CARLOS VALENTIN HUAN ESCALANTE	ASEGURAMIENTO TRASLADO Y ENTREGA DE PERSONAS	
3/ER. MTRE. CG. IM. JORGE ALBERTO TUN PUC	ASEGURAMIENTO TRASLADO Y ENTREGA DE VEHICULO, DROGA Y ARMAS	Jorge A. Tun Puc
MRO. CG.IM. JUAN MANUEL DANIEL VILLALVAZO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
Lic. Mauricio O. Tovar Huerta (LUPF)	Recibo Indicios.	

Anexo dos del acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberá observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios de hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o producto del delito



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotografía:	SI ☐	NO ☒
Video grabación:	SI ☐	NO ☒
Planimetría:	SI ☐	NO ☒
Por escrito:	SI ☐	NO ☒
Otros:	 	

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

MEDIDAS NECESARIAS

b) Medidas Tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

MEDIANTE GUANTES DE LATEX Y BOLSAS DE POLIETILENO

Anexo dos del acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberá observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o producto del delito.



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del O Mpio	Nº De Registro	Fecha y hora de llegada
MARINA	SAN LUIS POTOSI	TANQUIAN DE ESCOBEDO		09-NOV-2013 06:30 HRS.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de Indicio O Evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	Vehículo camioneta DODGE RAM, De Color Arena, con número de placas WE20976 del Estado de Tamaulipas, numero de serie 1D7HA18D95S182635, con su llave respectiva de encendido.	REGULARES CONDICIONES
2	un arma tipo ametralladora calibre 45.	REGULARES CONDICIONES
3	10 cartuchos útiles calibre 45.	REGULARES CONDICIONES
4	Un cargador abastecido con 10 cartuchos útiles calibre 9mm.	REGULARES CONDICIONES
5	Un tubo lanza granada calibre 40.	REGULARES CONDICIONES
6	30 bolsitas de color rosa que en su interior contienen un polvo blanco con las características propias a la de la cocaína.	REGULARES CONDICIONES
7	100 bolsas de color transparente que en su interior contienen hierba seca con las características propias a la de la marihuana.	REGULARES CONDICIONES

Anexo dos del acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deben observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o producto del delito.



PRESERVACIÓN DE LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGOS

8. TESTIGO (S):

SI ☐ NUMERO ☐ NO ☒

NOMBRE(S)	SEXO	EDAD

9. OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNA

10. SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

NOMBRE(S)	CARGO	FIRMA
HUMBERTO CASTILLO JIMENEZ	2/Mtre. CG. IM.	
JORGE ALBERTO TUN PUC	3/ER. MTRE. CG. IM.	Jorge A. Tun Puc
CARLOS VALENTIN HUAN ESCALANTE	CABO CG.IM.	
JUAN MANUEL DANIEL VILLALVAZO	MRO. CG.IM.	

Acreditados del acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deben observar todos los servidores públicos para la correcta preservación y procesamiento del lugar de los hechos del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos y productos del delito.



PRESERVACION DE LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGOS

6. VICTIMAS (S):

SI ☐ NUMERO NO ☒

NOMBRE (S)	SEXO	EDAD

7. VEHICULOS IMPLICADOS.

Fijación fotográfica y/o video grabación

SI ☐ NO ☒

MARCA	TIPO	COLOR	AÑO	PLACAS
CHRYSLER	PICK-UP	ARENA	2005	WE20976 (TAMAULIPAS)

Anexo dos del acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberá observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o producto del delito.



PRESERVACIÓN DE LUGAR DE HECHOS Y/O HALLAZGOS

3. OBSERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO

Fijación fotográfica y/o video grabación	SI ___	NO <u>X</u>
OBSERVACIONES:		
Alteración del Lugar	SI ___	NO <u>X</u>
Observaciones:		

4. INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE EL LUGAR DE LOS HECHOS

Siendo aproximadamente las 06:30 horas del día de hoy sábado (nueve de noviembre del año 2013), al encontrarnos realizando funciones propias de esta institución, encontrándonos en recorrido de seguridad sobre la calle Himno casi esquina con Carraza municipio de Tanquian de Escobedo Estado de San Luis Potosí, los suscritos marinos **Humberto Castillo Jiménez** me encontraba en el asiento del copiloto y **Jorge Alberto Tun Puc** quien se encontraba en la parte de atrás exactamente atrás del piloto del vehículo oficial y los CC. **Carlos Valentín Huan Escalante** y **Juan Manuel Daniel Villalbazo** se encontraban en la Batea de la camioneta Oficial en la que nos encontrábamos, al ir circulando a baja velocidad sobre la calle Himno Nacional, pudimos observar a un vehículo camioneta DODGE RAM, De Color Arena, con número de placas WE20976 del Estado de Tamaulipas, y en su interior a 5 personas del sexo masculino, quienes al notar nuestra presencia trataron de encender el vehículo, siendo que en ese momento procedimos a interceptarlos identificándonos en voz alta como elementos de la Secretaría de Marina ordenándoles que descendieran del vehículo procediendo abordarlos el suscrito en compañía de los CC. **Carlos Valentín Huan Escalante**, **Juan Manuel Daniel Villalbazo** y **Humberto Castillo Jiménez**, mientras que el resto de los elementos daban seguridad perimetral, distribuyéndonos de la siguiente manera para realizarles una revisión en su persona a quienes dijeron llamarse: JUAN CARLOS SONI BULOS, LUIS EDGARDO CHARNI CHART ORTEGA, LUIS ENRIQUE BIU GONZÁLEZ, EVANIBALDO LÁRRAGA GALVÁN y JESÚS EDUARDO SONI HARO

5. DETENIDO (S):

SI XNUMERO 05

NO ___

NOMBRE (S)	SEXO	EDAD
JUAN CARLOS SONI BULOS	MASCULINO	
LUIS EDGARDO CHARNI CHART ORTEGA	MASCULINO	
LUIS ENRIQUE BIU GONZÁLEZ	MASCULINO	
EVANIBALDO LÁRRAGA GALVÁN	MASCULINO	
JESÚS EDUARDO SONI HARO	MASCULINO	

Anexo dos del acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deben observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o producto del delito



PRESERVACIÓN DE LUGAR DE HECHOS Y/O HALLAZGOS

Averiguación Previa

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. O Mpio.	No. De Registro	Fecha y hora de llegada
MARINA	SAN LUIS POTOSÍ	TANQUIAN DE ESCOBEDO		09-NOV-2013 06:30 HRS.

1. LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO

Calle: Himno Nacional casi esquina con Carraza municipio de Tanquian de Escobedo Estado de San Luis Potosí

Colonia:

Código Postal:

Entre que calles:

Observaciones: RECORRIDO DE SEGURIDAD



2. PROTECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO

Acordonamiento SI NO X

Observaciones:

Anexo A los del acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberá observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o producto del delito

SECRETARIA DE MARINA

ARMADA DE MÉXICO

CERTIFICADO MEDICO

.....LUPITA ESCALANTE ESPARZA (M-59552) TENIENTE DE CORBETA DEL SERVICIO DE SANIDAD NAVAL NÚCLEO MEDICO CIRUJANO NAVAL, MÍLCIA PERMANENTE DE LA ARMADA DE MÉXICO, LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN CON CEDULA OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL, SEISCIENTOS, MEDICO PERTENECIENTE A LA ARMADA DE MÉXICO.

"C E R T I F I C A"

...QUE EL DÍA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; FUE EXAMINADO DESDE EL PUNTO DE VISTA CLÍNICO A QUIEN DICE LLAMARSE EVAN IBALDO LARRAGA GALVAN CON 33 AÑOS DE EDAD, DE SEXO MASCULINO, ORIGINARIO DE CIUDAD VALLES SAN LUIS POTOSI, NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS, Y ENFERMEDADES CRONICODEGENERATIVAS

SIGNOS VITALES: TENSIÓN ARTERIAL 100/80 MM/HG FRECUENCIA CARDIACA: 72X' FRECUENCIA RESPIRATORIA: 18 X' TEMP: 36.6°C.

A LA EXPLORACIÓN FÍSICA: MASCULINO CON MARCHA NORMAL, CON EDAD APARENTE A LA CRONOLÓGICA, NEUROLÓGICAMENTE INTEGRO, CRANEO SIN PATOLOGIA QUE REPORTAR, CUELLO SIN ALTERACIONES O LESIONES, TORAX NORMOLINEO CON PRESENCIA DE GINÉCOMASTIA, TATUAJE CON FORMA DE MARIPOSA A NIVEL SUPRAMAMARIO DERECHO DE APROXIMADAMENTE 10 CM, PRESENCIA DE TATUAJE CON FORMA DE PERRO A NIVEL LUMBAR DERECHO DE APROXIMADAMENTE 4 CM, SIN COMPROMISO CARDIORRESPIRATORIO, ABDOMEN CON NORMOPERISTALSIS, BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO SIN DATOS DE IRRITACION PERITONEAL, GENITALES ACORDE A EDAD Y SEXO, EXTREMIDADES INTEGRAS CON PRESENCIA DE MULTIPLES LESIONES SECUNDARIAS A PICADURA DE INSECTO ARCOS DE MOVIMIENTO CONSERVADOS Y ADECUADO LLENADO CAPILAR.

...SE EXTIENDE EL PRESENTE DOCUMENTO EN SAN LUIS POTOSI CAPITAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL DÍA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



LA TTE. CORB. SSN. MCN.
LUPITA ESCALANTE ESPARZA
(M-59552)

SECRETARIA DE MARINA

ARMADA DE MÉXICO

CERTIFICADO MEDICO

.....LUPITA ESCALANTE ESPARZA (M-59552) TENIENTE DE CORBETA DEL SERVICIO DE SANIDAD NAVAL NÚCLEO MEDICO CIRUJANO NAVAL, MILICIA PERMANENTE DE LA ARMADA DE MÉXICO, LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN CON CEDULA OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL, SEISCIENTOS, MEDICO PERTENECIENTE A LA ARMADA DE MÉXICO.

"C E R T I F I C A"

...QUE EL DÍA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; FUE EXAMINADO DESDE EL PUNTO DE VISTA CLÍNICO A QUIEN DICE LLAMARSE LUIS EDGARDO CHARNICHART ORTEGA CON 34 AÑOS DE EDAD, DE SEXO MASCULINO, ORIGINARIO DE TANQUIAN SAN LUIS POTOSI, NIEGA ENFERMEDADES CRONICODEGENERATIVAS Y ALERGIAS A MEDICAMENTOS

SIGNOS VITALES: TENSIÓN ARTERIAL 120/80 MM/HG FRECUENCIA CARDIACA: 88X' FRECUENCIA RESPIRATORIA: 20 X' TEMP: 36.6°C.

A LA EXPLORACIÓN FÍSICA: MASCULINO CON MARCHA NORMAL, CON EDAD APARENTE A LA CRONOLÓGICA, NEUROLÓGICAMENTE INTEGRO, CRANEO SIN PATOLOGIA QUE REPORTAR, CUELLO SIN ALTERACIONES O LESIONES, TORAX NORMOLINEO CON ADECUADO PATRON RESPIRATORIO CAMPOS PULMONARES LIMPIOS Y BIEN VENTILADOS, PRECORDIO RITMICO SIN ACUSTICOS AGREGADOS, PRESENCIA DE NEVO HIPERCROMICO DE APROXIMADAMENTE 4 CM EN REGION DORSAL, PRESENCIA DE CICATRIZ ANTIGUA EN REGION LUMBAR ABDOMEN CON NORMOPERISTALSIS, BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO SIN DATOS DE IRRITACION PERITONEAL, GENITALES ACORDE A EDAD Y SEXO, EXTREMIDADES INTEGRAS CON ARCOS DE MOVIMIENTO CONSERVADOS Y ADECUADO LLENADO CAPILAR.

...SE EXTIENDE EL PRESENTE DOCUMENTO EN SAN LUIS POTOSI CAPITAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL DÍA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



LATTE. CORB. SSN. MCN.
LUPITA ESCALANTE ESPARZA
(M-59552)

SECRETARIA DE MARINA

ARMADA DE MÉXICO

CERTIFICADO MEDICO

.....LUPITA ESCALANTE ESPARZA (M-59552) TENIENTE DE CORBETA DEL SERVICIO DE SANIDAD NAVAL NÚCLEO MEDICO CIRUJANO NAVAL, MILICIA PERMANENTE DE LA ARMADA DE MÉXICO, LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN CON CEDULA OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL, SEISCIENTOS, MEDICO PERTENECIENTE A LA ARMADA DE MÉXICO.

"CERTIFICA"

...QUE EL DÍA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; FUE EXAMINADO DESDE EL PUNTO DE VISTA CLÍNICO A QUIEN DICE LLAMARSE JUAN CARLOS SONI BULOS CON 42 AÑOS DE EDAD, DE SEXO MASCULINO, ORIGINARIO DE TANQUIAN SAN LUIS POTOSI, REFIERE ARRITMIA CARDIACA DESDE LA INFANCIA EN TRATAMIENTO CON MIOCARDIS, NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS.

SIGNOS VITALES: TENSIÓN ARTERIAL 100/70 MM/HG FRECUENCIA CARDIACA: 92X' FRECUENCIA RESPIRATORIA: 19 X' TEMP: 36.5°C.

A LA EXPLORACIÓN FÍSICA: MASCULINO CON MARCHA NORMAL, CON EDAD APARENTE A LA CRONOLÓGICA, NEUROLÓGICAMENTE INTEGRO, CRANEO SIN PATOLOGIA, QUE REPORTAR, CON PRESENCIA DE CICATRIZ ANTIGUA DE APROXIMADAMENTE 2 CM A NIVEL DE NARIZ, CUELLO SIN ALTERACIONES O LESIONES, TÓRAX SIN COMPROMISO CARDIORRESPIRATORIO PRESENCIA DE TATUAJE A NIVEL SUPRAMAMARIO IZQUIERDO CON FORMA DE SIGNO ANTIGUO DE APROXIMADAMENTE 6 CM, TATUAJE CON FORMA DE CHANGO DE APROXIMADAMENTE 2 CM A NIVEL INFRAESCAPULAR DERECHO, ABDOMEN GLOBOSO A EXPENSAS DE PANICULO ADIPOSO, CON NORMOPERISTALSIS, BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO SIN DATOS DE IRRITACION PERITONEAL, GENITALES ACORDE A EDAD Y SEXO, EXTREMIDADES INTEGRAS PRESENCIA DE TATUAJE CON FORMA DE PULSERA (CHIMALI) RODEANDO REGION PROXIMAL DE BRAZO DERECHO, TATUAJE CON FORMA DE ALAS DE APROXIMADAMENTE 20 CM EN REGION SACRA, TATUAJE CON FORMA DE PULSERA EN TOBILLO DERECHO, Y TATUAJE CON FORMA DE ESCORPION DE APROXIMADAMENTE 6 CM EN PIE DERECHO, CON ARCOS DE MOVIMIENTO CONSERVADOS Y ADECUADO LLENADO CAPILAR.

...SE EXTIENDE EL PRESENTE DOCUMENTO EN SAN LUIS POTOSI CAPITAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL DÍA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



LA TTE CORB. SSN. MCN.
LUPITA ESCALANTE ESPARZA
(M-59552)

SECRETARIA DE MARINA

ARMADA DE MÉXICO

CERTIFICADO MEDICO

.....LUPITA ESCALANTE ESPARZA (M-59552) TENIENTE DE CORBETA DEL SERVICIO DE SANIDAD NAVAL NÚCLEO MEDICO CIRUJANO NAVAL, MILICIA PERMANENTE DE LA ARMADA DE MÉXICO, LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN CON CEDULA OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL, SEISCIENTOS, MEDICO PERTENECIENTE A LA ARMADA DE MÉXICO.

"C E R T I F I C A"

...QUE EL DÍA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; FUE EXAMINADO DESDE EL PUNTO DE VISTA CLÍNICO A QUIEN DICE LLAMARSE JESUS EDUARDO SONI HARO CON 17 AÑOS DE EDAD, DE SEXO MASCULINO, ORIGINARIO DE COXCATLAN SAN LUIS POTOSI, NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS, ASMATICO DESDE LOS 9 AÑOS DE EDAD

SIGNOS VITALES: TENSIÓN ARTERIAL 110/70 MM/HG FRECUENCIA CARDIACA: 85X' FRECUENCIA RESPIRATORIA: 16 X' TEMP: 36.6°C.

A LA EXPLORACIÓN FÍSICA: MASCULINO CON MARCHA NORMAL, CON EDAD APARENTE A LA CRONOLÓGICA, NEUROLÓGICAMENTE INTEGRO, CRANEO SIN PATOLOGIA QUE REPORTAR PRESENCIA DE HEMATOMA (REFIERE EL SECUNDARIO A CAIDA DESDE SU ALTURA EL DIA DE AYER), CUELLO SIN ALTERACIONES O LESIONES, TORAX NORMOLINEO NORMOLINEO CON ADECUADO PATRON RESPIRATORIO, PRECORDIO RITMICO SIN ACUSTICOS AGREGADOS, ABDOMEN CON NORMOPERISTALSIS, BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO SIN DATOS DE IRRITACION PERITONEAL, GENITALES ACORDE A EDAD Y SEXO, EXTREMIDADES INTEGRAS CON PRESENCIA DE CICATRIZ ANTIGUA A NIVEL INFRAROTULIANO IZQUIERDO, ARCOS DE MOVIMIENTO CONSERVADOS Y ADECUADO LLENADO CAPILAR.

...SE EXTIENDE EL PRESENTE DOCUMENTO EN SAN LUIS POTOSI CAPITAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL DÍA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


LA TTE. CORB. SSN. MCN.
LUPITA ESCALANTE ESPARZA
(M-59552)

SECRETARIA DE MARINA

ARMADA DE MÉXICO

CERTIFICADO MEDICO

.....LUPITA ESCALANTE ESPARZA (M-59552) TENIENTE DE CORBETA DEL SERVICIO DE SANIDAD NAVAL NÚCLEO MEDICO CIRUJANO NAVAL, MILICIA PERMANENTE DE LA ARMADA DE MÉXICO, LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN CON CEDULA OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL, SEISCIENTOS, MEDICO PERTENECIENTE A LA ARMADA DE MÉXICO.

" C E R T I F I C A "

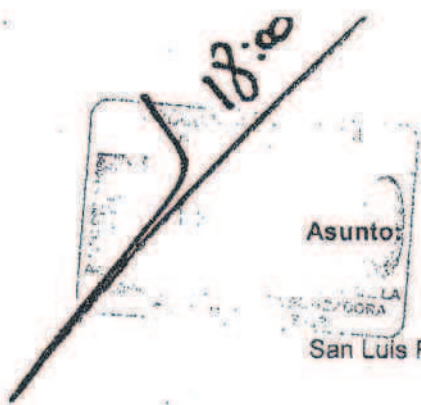
...QUE EL DÍA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; FUE EXAMINADO DESDE EL PUNTO DE VISTA CLÍNICO A QUIEN DICE LLAMARSE LUIS ENRIQUE BIU GONZALEZ CON 21 AÑOS DE EDAD, DE SEXO MASCULINO, ORIGINARIO DE CIUDAD VALLES SAN LUIS POTOSI, NIEGA ENFERMEDADES CRONICODEGENERATIVAS Y ALERGIAS A MEDICAMENTOS

SIGNOS VITALES: TENSIÓN ARTERIAL 100/70 MM/HG FRECUENCIA CARDIACA: 78X' FRECUENCIA RESPIRATORIA: 17 X' TEMP: 36.3°C.

A LA EXPLORACIÓN FÍSICA: MASCULINO CON MARCHA NORMAL, CON EDAD APARENTE A LA CRONOLÓGICA, NEUROLÓGICAMENTE INTEGRO, CRANEO SIN PATOLOGIA QUE REPORTAR PRESENCIA DE CICATRIZ ANTIGUA A NIVEL FRONTAL DE APROXIMADAMENTE 3 CM, CUELLO SIN ALTERACIONES O LESIONES, TORAX NORMOLINEO NORMOLINEO CON ADECUADO PATRON RESPIRATORIO, PRECORDIO RITMICO SIN ACUSTICOS AGREGADOS, ABDOMEN CON NORMOPERISTALSIS, BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO SIN DATOS DE IRRITACION PERITONEAL, GENITALES ACORDE A EDAD Y SEXO, EXTREMIDADES INTEGRAS CON PRESENCIA DE TATUAJE CON FORMA DE B A NIVEL PROXIMAL DE PRIMER DEDO DE MANO IZQUIERDA, ARCOS DE MOVIMIENTO CONSERVADOS Y ADECUADO LLENADO CAPILAR.

...SE EXTIENDE EL PRESENTE DOCUMENTO EN SAN LUIS POTOSI CAPITAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL DÍA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


LA TTE. CORB. SSN. MCN.
LUPITA ESCALANTE ESPARZA
(M-59552)



SECRETARÍA DE MARINA.
ARMADA DE MÉXICO.
OFICIO: SIN NÚMERO.
EXPEDIENTE: VII...

Se ponen a su disposición
personas, armamento, municiones
y vehículo.

San Luis Potosí, S.L.P., a 9 de noviembre de 2013.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN EN TURNO.
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

Por medio del presente los suscritos abajo firmantes, elementos pertenecientes a la Secretaria de Marina, ARMADA DE MEXICO, con domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Eje 2 oriente, Tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, colonia los Cipreses, Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en cumplimiento a la misión y atribuciones asignadas a la Armada de México, en la lucha permanente en el Combate al Narcotráfico, la Delincuencia Organizada y en aplicación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, con fundamento en el artículo 16 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comparecemos ante usted a fin de hacer de su conocimiento lo siguientes:

HECHOS:

Siendo aproximadamente las 06:30 horas del día de hoy sábado (nueve de noviembre del año 2013), al encontrarnos realizando funciones propias de esta Institución, encontrándonos en recorrido de seguridad sobre la calle Himno casi esquina con Carraza municipio de Tanquian de Escobedo Estado de San Luis Potosí, los suscritos marinos **Humberto Castillo Jiménez** me encontraba en el asiento del copiloto y **Jorge Alberto Tun Puc** quien se encontraba en la parte de atrás exactamente atrás del piloto del vehículo oficial y los CC. **Carlos Valentín Huan Escalante** y **Juan Manuel Daniel Villaibazo** se encontraban en la Batea de la camioneta Oficial en la que nos encontrábamos, al ir circulando a baja velocidad sobre la calle Himno Nacional, pudimos observar a un vehículo camioneta DODGE RAM, De Color Arena, con número de placas WE20976 del Estado de Tamaulipas, y en su interior a 5 personas del sexo masculino, quienes al notar nuestra presencia trataron de encender el vehículo, siendo que en ese momento procedimos a interceptarlos identificándonos en voz alta como elementos de la Secretaria de Marina ordenándoles que descendieran del vehículo procediendo

abordarlos el suscrito en compañía de los CC. **Carlos Valentín Huan Escalante, Juan Manuel Daniel Villalbazo y Humberto Castillo Jiménez**, mientras que el resto de los elementos daban seguridad perimetral, distribuyéndonos de la siguiente manera para realizarles una revisión en su persona a quienes dijeron llamarse: **JUAN CARLOS SONI BULOS, LUIS EDGARDO CHARNI CHART ORTEGA, LUIS ENRIQUE BIU GONZÁLEZ, EVANIBALDO LÁRRAGA GALVÁN y JESÚS EDUARDO SONI HARO**; por lo que hace el primero de los mencionados que descendió del lado del copiloto el suscrito le encontró lo siguiente: en una cartera que traía en la bolsa trasera de su pantalón, traía una credencial de elector con sus datos y fotografía, una tarjeta visa del banco azteca con número 4213 6440 7044 9194, además una tarjeta banorte enlace global con número de serie 4915 6640 3712 3352 (visa), otra tarjeta banorte nomina 4915 6643 2025 5291, tarjeta Elektra cliente amigo con número de serie 6439 1101 8800 1452, una tarjeta del SAT a nombre de **JUAN CARLOS SONI BULOS** con número de folio RF201242272709, un trozo de papel con la leyenda escrita clave de acceso tarjeta nomina 091921, un ticket de la tienda comercial SAM'S CLUB a nombre de **JUAN CARLOS SONI BULOS**, un ticket de Banorte a nombre de **REMEDIOS CORTES VÁZQUEZ** con número de cuenta 067 091 428 7, el segundo ticket a nombre de **MONICA LIZETH VILLEDA RAMIREZ** por la cantidad de 50,000 pesos y dos ticket de Banorte (retiro) por la cantidad de 6,000 pesos cada uno, con número de tarjeta A0000000032010, un ticket de TELCEL por la cantidad de 1,536.00 pesos a nombre de **JUAN CARLOS SONI BULOS** con número 489 104 775 3, un trozo de papel con la leyenda escrita con tinta negra, COXCA- \$ 28,000.00 + IVA, AXTLA \$30,000.00 + IVA, AQUISMON \$20,000.00, TANQUIAN \$32,500.00 Y RAUL \$230,000.00 pesos, las primeras cuatro cantidades se encuentran escritas abajo nuevamente del lado izquierdo del papel sumando un total de \$110,500.00 pesos y se encontraron dos ticket a nombre de **REMEDIOS CORTES VÁZQUEZ** por la cantidad de \$50,000.00 y 5,000.00 pesos cada uno y un ticket de banorte escrito con tinta negra 086 8721 367 finalmente un pasaporte mexicano vigente a nombre del precitado.

Por lo que hace a las demás personas de nombres **JESÚS EDUARDO SONI HARO**, quien era la persona que manejaba la unidad automotor, **LUIS EDGARDO CHARNI CHART ORTEGA, LUIS ENRIQUE BIU GONZÁLEZ y EVANIBALDO LÁRRAGA GALVÁN**, quienes viajaban en el asiento de atrás, no se les encontró objeto o indicio alguno en su persona. Por lo que una vez se procedió a su aseguramiento de las personas antes mencionadas los elementos de nombres

HUMBERTO CASTILLO JIMENEZ Y CARLOS VALENTIN HUAN ESCALANTE, quienes al realizar una revisión al interior del vehículo, en la parte trasera del asiento del piloto, en el suelo, se encontraban: un arma tipo ametralladora calibre 45, de color negro desgastado y atrás del asiento del copiloto en el suelo también: un arma larga tipo lanzagranadas color negro cal. 40 milímetros Modelo; Matricula y País de Fabricación no a la vista, finalmente a un lado se encontraban sueltos diez cartuchos calibre 45, marca winchester y un cargador abastecido con diez cartuchos calibre 9 milímetros, de diferentes marcas. Finalmente se encontraron en la parte trasera del último asiento, sobre el piso de la camioneta, un sobre color amarillo en su interior 30 bolsitas de color rosa, que en su interior contienen un polvo blanco con las características propias a la de la cocaína. A un lado de esta se encontraba una bolsa de plástico de color negra, conteniendo en su interior 100 bolsas de plástico de color transparente que en su interior contienen hierba seca con las características propias a la de la marihuana. Por lo que inmediatamente procedimos a entrevistar a los ocupantes quienes manifestaron que era propiedad de la empresa y que las armas eran para su defensa para combatir a grupos contrarios y la droga la querían para su venta, los cuatro sujetos manifestaron conjuntamente que el jefe de ellos era **JUAN CARLOS SONI BULOS**; procediendo a entrevistar a esa persona quien manifestó de forma amenazante que no sabían con quien se metían que el conoce y convive con el Comandante de la Policía Federal lo describe como una persona alto, delgado, calvo y que se apellida PADILLA, que había curado a dos Generales y a un Coronel al parecer estaba en CD. VALLES y un General estaba en Oaxaca que ahora se encuentra en el Estado Mayor Presidencial, de igual forma manifestó que tiene un pariente en DERECHOS HUMANOS sin precisar su nombre, finalmente menciona que tiene un primo con los mismos apellidos de nombre Osiris que es la persona que esconde al "GACELA" al parecer el líder de la gente, aclarando que esto lo manifestó de forma espontanea y sin presión alguna.

Asimismo se manifiesta que el tiempo que se duro en practicarles la revisión y un recorrido perimetral para ver si se encontraba algo más y asegurar el área para salvaguardar la integridad física de los asegurados y del personal naval, siendo en ese momento que al entrevistar a **JUAN CARLOS SONI BULOS**, de manera espontanea y sin presión alguna de los elementos que intervinieron con relación a la droga armas y cargadores, dijo no saben con quién se están metiendo, de todas maneras que en cuanto lo pusieramos a disposición de las autoridades de

Ciudad Valles era más fácil que saliera, siendo esto aproximadamente a las 07:15 horas, motivo por el cual el suscrito ordenó el traslado a la Capital del Estado, arribando siendo aproximadamente las 12:00 horas aproximadamente.

Por lo anterior se deja a su disposición lo siguiente:

PERSONAS

- 1.- JUAN CARLOS SONI BULOS.
- 2.- LUIS EDGARDO CHARNI CHART ORTEGA.
- 3.- LUIS ENRIQUE BIU GONZÁLEZ.
- 4.- EVANIBALDO LÁRRAGA GALVÁN.
- 5.- JESÚS EDUARDO SONI HARO.

INDICIOS

- 1.- Vehículo camioneta DODGE RAM, De Color Arena, con número de placas WE20976 del Estado de Tamaulipas, numero de serie 1D7HA18D95S182635, con su llave respectiva de encendido.
- 2.- un arma tipo ametralladora calibre 45.
- 3.- 10 cartuchos útiles calibre 45.
- 4.- Un cargador abastecido con 10 cartuchos útiles calibre 9mm.
- 5.- Un tubo lanza granada calibre 40.
- 6.- 30 bolsitas de color rosa que en su interior contienen un polvo blanco con las características propias a la de la cocaína.
- 7.- 100 bolsas de color transparente que en su interior contienen hierba seca con las características propias a la de la marihuana.

Atentamente.

2/Mtre. CG. IM.

HUMBERTO CASTILLO JIMENEZ.



3/ER. MTRE. CG. IM.

JORGE ALBERTO TUN PUC.

Jorge A. Tun PUC

CABO CG.IM.

CARLOS VALENTIN HUAN ESCALANTE.



MRO. CG.IM.

JUAN MANUEL DANIEL VILLALVAZO.

